



para despachos de oficio quatro mrs.

Sello Quarto. Año de mil
ochocientos y trece.

previniéndose en el se han nulas las elecciones
q. se hubieren verificado contra las leyes
q. ablan sobre parentescos con respecto a los In-
dividuos q. forman un mismo Ayuntamiento
y con relación a los q. salen con los q. entrar
separada q. tratándose actualm.^{te} de anular
la elección echa en el 1.^o Presidente de Alcalde
Primero y de substituirle otro en el mismo
empleo, es consiguientemente q. todos los autos y dilig.^s
practicadas con su Autoridad sean nulas
y de ningun efecto, al menos desde q. se publicó
en la Capital de la Provincia el referido de-
creto atendiendo a q. siendo nulo el nombra-
m.^{to} y cesando de tal desde la publicación
de aquel, ha obrado sin autoridad y sin
facultades de tal Alc. de primero, todo lo que
haya ocurrido al Ayuntamiento para q. en vista
de los efectos transcendentes al bien p.^{co} lo
represe sin demora al Sr. Jefe Político
de Provincia para q. determine y remedia
este punto, sin perjuicio de hacerlo por sí
al que dice y de exigir en caso de morosidad

